

Los Andes, 06 octubre de 2019

**Señores
Honorable Concejo Municipal
Ilustre Municipalidad de Los Andes
Presente.**

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, durante la primera semana de octubre, nos asiste la obligación legal de presentarles como Administración la propuesta de Presupuesto Municipal (Educación y Salud incluidos), para el año 2020 al Honorable Concejo Municipal, para su estudio y posterior aprobación.

El país que conocíamos el 6 de octubre, fecha en que entregamos para la discusión nuestra propuesta de presupuesto, cambió profundamente, los Andinos, nos hicieron ver sus legítimas demandas, muchas de ellas las compartimos plenamente, pero en su mayoría, escapan de nuestro ámbito de influencia. En los más de 70 conversatorios con diversos vecinos y organizaciones y el aporte de este Honorable Concejo, incorporamos, dentro de nuestras posibilidades algunas de vuestras sugerencias, producto de lo cual hoy presento formalmente a ustedes esta nueva propuesta de Presupuesto.

A partir de diciembre del año 2016 nos hemos dedicado incansablemente en realizar un manejo presupuestario acorde a nuestra realidad involucrando para ello a las diversas Direcciones del Municipio y las principales Unidades generadoras de Ingresos Municipales, como también, aquellas que por su labor de contacto directo con los vecinos son los que realizan los gastos más relevantes a nuestro presupuesto municipal.

Este proceso de ajuste presupuestario ha contado con el valioso apoyo del Honorable Concejo Municipal. Quiero dar las gracias a cada uno de ustedes, por la recepción y apoyo a las diversas iniciativas tendientes a mejorar y revitalizar nuestro manejo presupuestario, y al acompañarme en esta difícil situación financiera en la que recibimos nuestro municipio, con la seriedad que hemos afrontado las dificultades y de la forma en que hemos enfrentado los nuevos desafíos de nuestra comuna.

El principal instrumento de gestión, para esta administración, es el Presupuesto Municipal de nuestra comuna, en él se reflejan los posibles ingresos y gastos para el año 2020, su finalidad es dejar constancia de los recursos que esperamos disponer y una proyección de cómo queremos gastarlos, pero por sobre todo es la herramienta que permite reflejar y cumplir nuestros sueños.

**MANUEL RIVERA MARTINEZ
ALCALDE DE LOS ANDES**

CONSIDERACIONES GENERALES

La **Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades**, considera las siguientes disposiciones relacionadas con el presupuesto:

- Obligación del Alcalde de presentar, oportunamente y en forma fundada a la aprobación del concejo, el presupuesto municipal.
- El Alcalde, en la elaboración del proyecto de presupuesto municipal, debe ser asesorado por la Secretaría Comunal de Planificación, con la colaboración de la unidad encargada de Administración y Finanzas y la coordinación de la Administración Municipal.
- El Alcalde, en la primera semana de octubre, debe someter a consideración del Honorable Concejo las orientaciones globales del municipio, el **presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción**.
- El Honorable Concejo Municipal, debe pronunciarse antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas al concejo económico y social comunal, cuando corresponda. Si el concejo no se pronuncia antes de aquella fecha, regirá lo propuesto por el Alcalde.

El concejo sólo puede aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad de control, la obligación de representar el déficit que advierta en el presupuesto presentado por el Alcalde. El concejo debe examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciéndole las modificaciones correctivas que correspondan.

El Honorable Concejo, al aprobar el presupuesto, debe velar porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos. El concejo no puede aumentar el presupuesto de gastos presentado por el alcalde, sino sólo disminuirlo, y modificar su distribución, salvo respecto de gastos que se encuentren establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio.

Con todo, el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas aprobadas por el concejo a proposición del Alcalde.

- ❖ El presupuesto municipal para el año 2020, que estamos presentando al Honorable Concejo Municipal de Los Andes, incluye los siguientes anexos informativos:
 - Los proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de las Inversiones Sectoriales de Asignación Regional, del Subsidio de Agua Potable, y de otros recursos provenientes de terceros, con sus correspondientes presupuestos.
 - Los proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales, diferenciando entre aprobados, en trámite, y los que se presentarán durante el transcurso del año, señalándose los ingresos solicitados y gastos considerados.

Las Características del Presupuesto 2020:

- **Los sueños empiezan a cumplirse.** Deseamos que este año se empiecen a cristalizar los sueños construidos en conjunto, durante el 2020, tales como el Parque Aconcagua, el Parque Cerro La Virgen, Las Avenidas Sta. Teresa y Argentina, entre otros que verán sus primeros trabajos.
- **Manejo y control presupuestario** en materia de Ingreso y Gastos, realizando una labor articulada desde la Administración Municipal, tendiente a que las unidades generadoras de ingresos y las generadoras de gastos se complementen adecuadamente.
- **Fortalecer los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad, participación y responsabilidad** en áreas sensibles de los siguientes servicios a la comunidad: recolección de residuos domiciliarios, alumbrado público y áreas verdes, reparación y mejoramiento de calles; y recuperación de espacios públicos.
- **Más y más eficiente gasto en la comunidad,** nuestra principal área de preocupación, seguirán siendo nuestros vecinos, y ello se verá reflejado claramente en nuestro presupuesto.
- **Fortalecimiento del área de proyectos,** La Secretaría Comunal de Planificación debe ser el motor de nuestros proyectos, considerando la gran inversión social e infraestructura que beneficia a los vecinos(as) de nuestra comuna; estos recursos provienen del gobierno central y regional. Búsqueda de financiamiento tripartidos de proyectos Público-Privado y Municipal.
- **Estricta coordinación entre los Departamentos de Educación y Salud Municipal,** tendientes a ser más eficientes los manejos de sus presupuestos, toda vez que ellos impactan al Presupuesto Municipal.
- **Fortalecer los planes de modernización Institucional,** implementación de la nueva planta municipal y centrarnos en mejorar la calidad en la atención y a su vez mejorar los niveles de satisfacción de usuarios y procesos.

Finalmente, podemos presentar un Proyecto de Presupuesto para el año 2020 en el sector municipal que asciende a la suma de M\$ 13.933.012.-



PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL COMO PARTE DE POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Para la **Ilustre Municipalidad de Los Andes**, el Presupuesto Municipal, forma parte de las políticas públicas que deseamos implementar, es el eje central del quehacer municipal. Durante estos tres años hemos aprobado con su apoyo: el Plan de Seguridad Pública, el Plan de Recursos Humanos, el Plano Regulador y el Plan de Desarrollo Comunal, anualmente hemos aprobado nuestros presupuestos y los planes de Educación y Salud, hemos realizado un manejo riguroso y austero de las finanzas municipales.

El trabajo en conjunto que hemos realizado ha implicado que estas decisiones del gobierno comunal, se vayan transformando en políticas públicas locales. Hemos ido de a poco incorporando elementos de participación de manera tal que en ella se vean reflejadas las diferentes visiones de los actores locales, sean estos políticos y/o sociales; como también hemos incorporado fuertemente los aportes de los privados en calidad de ciudadanos contribuyentes, colaboradores en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros vecinos Andinos.

El año 2019, ha sido el año de la consolidación de nuestra visión, hace cuatro años le prometimos a los andinos que confiaran en este Alcalde y a la luz de un análisis riguroso no le hemos fallado. En cada una de nuestras decisiones, siempre ha estado presente el bien común de los vecinos de nuestra querida comuna y en eso no nos hemos perdido, sean estas en materia de recursos públicos propios, como la postulación de proyectos a otras fuentes de financiamiento ha estado siempre presente, el concepto de mejorar la calidad de vida de los Andinos. Y debo señalar con la misma fuerza que siempre hemos encontrado en el Honorable Concejo Municipal, un fuerte y contundente respaldo. Las transformaciones que estamos haciendo en Los Andes, las estamos haciendo todos, porque Los Andes Lo Construimos Todos.

Durante el año 2020, queremos de verdad, ser capaces de plasmar en terreno el arduo trabajo que hemos realizado con los vecinos, hemos levantado de ellos sus principales esperanzas y sueños. El Presupuesto que le presentamos hoy refleja esa interacción cercana que hemos tenido con los vecinos y sabemos mejor que ayer ¿Hacia dónde quieren transitar? y ¿Qué proyectos son lo que más les importa a ellos? Con el diagnóstico acabado que realizamos en el Plan de Desarrollo Comunal, logramos tener los insumos necesarios para generar nuestra carta de navegación para los próximos cuatro años en nuestra comuna. A ella complementaremos un Plan de Desarrollo Turístico y un Plan de Fomento Productivo.

Con base a lo planteado anteriormente, diremos que para que sea posible una política pública en materia presupuestaria determinada en nuestra comuna, queremos seguir avanzado en un diseño correctamente elaborado; una base de apoyo de actores público-privados; las áreas administrativas para implementarla y por supuesto, se cuente con recursos económicos para que no termine sólo en una buena intención o en una acción de propaganda de nuestro gobierno comunal; todo ello siempre teniendo a la vista, el bienestar de nuestros vecinos Andinos.

El artículo 6º de la Ley de Municipalidades, señala que el tercer instrumento de gestión municipal es el Presupuesto Municipal anual, **el que representa la estimación de los probables ingresos y gastos municipales para un determinado año.**

El objetivo del Presupuesto Municipal es dejar constancia sobre la cantidad de recursos que la municipalidad espera disponer para el año siguiente y, en base a esta proyección, establecer cómo se gastarán aquellos recursos en dicho año. El Presupuesto Municipal, en consecuencia, sin menospreciar los otros, es un instrumento clave de la gestión municipal, en cuanto permite ordenar en forma eficiente los recursos disponibles y los gastos asociados a dichos recursos en función de las directrices municipales.

El sistema de administración financiera del Estado se encuentra regulado en el Decreto Ley N°1.263, de 1975, conocido como Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado. Este sistema incluye, los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos.

La Ley de Municipalidades considera las siguientes disposiciones relacionadas con el presupuesto:

- Es obligación del Alcalde presentar, oportuna y fundadamente para la aprobación del Concejo, el Presupuesto Municipal.
- El Alcalde, en la elaboración del proyecto de Presupuesto Municipal, debe ser asesorado por la Secretaría Comunal de Planificación, con la colaboración de la unidad encargada de Administración y Finanzas.
- El Alcalde, en la primera semana de octubre, debe someter a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el Presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- El Concejo debe pronunciarse antes del 15 de diciembre. Si éste no se pronuncia antes de aquella fecha, regirá lo propuesto por el Alcalde.

La Municipalidad de Los Andes ha definido cinco áreas fundamentales para el desarrollo de la comuna y con ello el mejoramiento sustancial en la calidad de vida de los vecinos andinos. Este desafío lo vamos a enfrentar con recursos propios, sectoriales y privados. Para ello, dentro de su planificación en el corto, mediano y largo plazo se encuentran las siguientes áreas prioritarias.

1. GESTION MUNICIPAL Y BÚSQUEDA DE RECURSOS

- Para la actual Administración, lo más importante es el recurso humano, son sus Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares. Queremos seguir avanzando y modernizando los aspectos de Recursos Humanos del Municipio.
- La creación de la nueva planta municipal en el año 2020, será la gran oportunidad de nuestro municipio para dar un salto gigante en el siglo XXI, a ello se debe sumar al mejoramiento de los cuadros de Educación y de Salud.
- Queremos gestionar eficientemente los recursos municipales, de educación y de salud de manera de incrementar ingresos municipales y disminuir nuestros gastos, queremos, realizar la mejor Gestión de recaudación y la más eficiente, forma de controlar nuestros gastos.
- Los daños ocasionados por las violentas acciones que seguían a las marchas, van a significar poner nuestros mejores esfuerzos para obtener mayores recursos a fin de reemplazar la infraestructura y equipamiento destruido.

- Proveeremos de servicios oportunos, de alta calidad, con funcionarios competentes, para lo cual iniciaremos la aplicación de un plan de mejoramiento continuo en todo el quehacer municipal.
- Seguiremos avanzando al concepto de cero burocracias, ampliando el concepto de ventanilla única. El vecino debe ver a su municipio, como la ventanilla única para solucionar todos sus problemas.
- Cada funcionario Municipal, de Educación y Salud, debe entender que tiene el privilegio de servir a sus vecinos; nuestra labor es estar al servicio de aquellos que necesitan de nosotros.
- La labor fundamental de cada uno de los actores llamados a la búsqueda de recursos, mediante la cual se puedan atraer recursos de diversas fuentes de financiamiento sean ellas públicas o privadas.
- Implementar una política integral de recursos humanos: la unidad de gestión de personas, será el eje de nuestro municipio, son las personas investidas de algún grado de autoridad, las que transformarán la calidad de vida de las personas. Nuestros vecinos necesitan funcionarios públicos que entiendan que están al servicio de sus vecinos, y que han tenido la oportunidad de estar en el lugar adecuado, para transformar la vida de aquellos vecinos que necesitan de nosotros para mejorar su calidad de vida.

2. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL TERRITORIO.

- Nuestra comuna se desarrolla sobre un territorio específico, conformado por una realidad urbana y rural; nuestro desafío es atender a aquellos vecinos que viven en las áreas urbanas como aquellas que viven en el mundo rural.
- La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo N° 6, le otorga al Plano Regulador una gran relevancia, ya que es este instrumento, el encargado de ordenar el territorio.
- Nuestro Municipio está ad portas de tener aprobado su nuevo Plano regulador. El que se encuentra en su última fase en la Contraloría Regional de Valparaíso.
- El Plano regulador es un instrumento clave para el desarrollo de nuestra Comuna, pues tiene un horizonte de 20 a 30 años, y plasma la visión de ciudad o comuna que queremos desarrollar.
- Con este instrumento queremos soñar **Los Andes** los próximos 30 años, son nuestros sueños, son nuestras futuras áreas comerciales, residenciales, industriales, de recreación, etc.
- Aquí, vamos a encontrar a **Los Andes del futuro**, sus áreas verdes, sus parques, sus recintos deportivos, sus áreas residenciales, etc.

3. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS VECINOS DE LOS ANDES.

- Queremos instalar en los vecinos el concepto de **calidad de vida**. La realidad de hoy es que los municipios modernos deben avanzar cada día en el mejoramiento de la calidad de vida de sus vecinos.
- Queremos instalar y consolidar a nivel municipal y comunitario el concepto de rentabilidad social, asociado al logro del mejoramiento de la calidad de vida de nuestros vecinos.

- Queremos involucrar a los vecinos en la toma de decisiones que le afecten, generando espacios de Participación y Fortaleciendo los canales de comunicación entre el municipio y la comunidad.
- Queremos de verdad una Educación de Calidad en todos sus niveles y lograr un sistema de Salud que se adecue a las necesidades de su población. Trabajaremos comprometidamente para certificarnos como **Comuna Saludable**.
- Queremos posicionar a la comuna de Los Andes como capital cultural, deportiva y turística del Valle del Aconcagua.
- Vamos a fomentar y apoyar iniciativas que generen oportunidades y promoción de los derechos para grupos prioritarios, niños/as, jóvenes, personas con discapacidad y mujeres, en los ámbitos de equipamiento comunal. Algunos de los focos estratégicos será validarnos dentro de la **Red mundial de Ciudades Amigables** con los Adultos Mayores y, desarrollar nuestro EDLI (Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo).
- Queremos continuar con una política comunal de seguridad pública; la que busca disminuir las condiciones materiales y los factores de riesgos sociales y económicos que generan situaciones y condiciones de vulnerabilidad y tendencia hacia la violencia y el aumento de los delitos.
- Vamos a continuar con la recuperación de espacios públicos, recuperación de barrios y continuaremos desarrollando planes y programas sociales en beneficio de la comunidad.
- Nuestra comuna contará con un SIG Municipal (sistema de información geográfica), lo que permitirá que los vecinos de Los Andes tengan acceso a información de la comuna de manera clara, inmediata y georreferenciada (aplicación contará con información de calles, proyectos ejecutados y en ejecución, Plan Regulador Comunal, datos de la población, ubicación de paraderos, oficinas municipales, contenedores de basura, entre otros datos).

4. MEJORAMIENTO DE LA REALIDAD COMUNAL.

Queremos continuar con el mejoramiento de la realidad comunal abordando cinco elementos de alto impacto en la calidad de vida de los vecinos:

- Mejoramiento real de la Educación, en el ámbito de **Infraestructura y lo Pedagógico**.
- Reforzamiento de la Salud Comunal, con el aumento del **Per Cápita**.
- Mejoramiento del Alumbrado Público, Multicanchas y Plazas comunitarias;
- Mejoramiento de la Recolección y Aseo de nuestra comuna;
- Mejoramiento de las áreas verdes y jardines de la comuna; y
- Debemos avanzar a que los servicios que entregamos como Municipio alcancen altos niveles de excelencia.

5. MEJORAMIENTO DE LAS AREAS DE CULTURA, DEPORTE, DESARROLLO COMUNAL Y FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO.

- Definir una estructura organizacional eficiente que establezca roles y funciones claras en materia de Cultura, Deporte, Desarrollo Comunal y Fomento Productivo y Turismo.
- Creación de la Corporación de **Cultura, Turismo y Patrimonio** de manera de impactar fuertemente en la realidad comunal.
- Iniciar fuertes procesos de interrelación público - privado, de manera de relacionar actividades público-privado en materia cultural, deportiva y turística en la comuna.



- Transformar las realidades en el ámbito social y cultural de manera tal que los vecinos perciban cambios cualitativos y cuantitativos en estas áreas.
- Permitir el acceso del mundo privado al financiamiento, de las actividades Culturales, Deportivas, Sociales y de Turismo.
- Llevar a nuestros vecinos un acceso fácil y cercano a las actividades Culturales, Deportivas, Sociales y de Turismo.

PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES 2020

MISIÓN:

Mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna de Los Andes; potenciando la eficacia y eficiencia de los servicios de manera oportuna e innovadora; Fomentando la comunicación expedita para una mayor satisfacción de los vecinos. Con un Municipio preocupado por tus necesidades.

VISIÓN:

Hacia el 2021 ser un Municipio con una gestión moderna innovadora eficiente y flexible, incorporando procesos de mejoramiento y evaluación constante, con un recurso humano empoderado y puesto en valor.

VALORES:

- ❖ Confianza
- ❖ Excelencia
- ❖ Respeto
- ❖ Innovación
- ❖ Compromiso
- ❖ Probidad
- ❖ Ética

GRUPOS INVOLUCRADOS.

- ❖ Comunidad
- ❖ Proveedores
- ❖ Perfeccionamiento interno/ procesos administrativos
- ❖ Funcionarios

PERSPECTIVAS.

1. **PERSPECTIVA FINANCIERA:** Incrementar Ingresos Municipales, Gestión Eficiente de Los Recursos, Fiscalización Efectiva.
2. **VECINOS:** Mejorar la experiencia de atención de los Usuarios, Proveer servicios oportunos y de calidad, Fomentar Participación Ciudadana.
3. **PROCESOS INTERNOS:** Implementar sistema de control de gestión, establecer procesos, Mejorar la información y respuesta a los vecinos, Digitalizar documentos, Desarrollar procesos que faciliten la Participación Ciudadana.
4. **APRENDIZAJE Y DESARROLLO EN RR. HH:** Implementar política integradora de RR.HH.
5. **APRENDIZAJE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL:** Procesos de comunicación interna, estructura eficiente alineada con la estrategia.
6. **APRENDIZAJE Y DESARROLLO ESTRUCTURAL:** Infraestructura adecuada para atender de forma eficiente.

1. **PERSPECTIVA FINANCIERA:** Incrementar Ingresos Municipales, Gestión Eficiente de Los Recursos, Fiscalización Efectiva.

FINANCIERA	Incrementar Ingresos Municipales	Incrementar ingresos internos y externos al municipio que permitan entregar el servicio propuesto en el plan estratégico	Ingresos/Nº de habitantes de la comuna Financiamiento de Programas Sociales/Nº de fichas de estratificación social aplicadas Avalúo comunal/Avalúo de predios afectos de impuestos Ingresos proyectados/Ingresos percibidos
	Gestión eficiente de recursos	Optimizar el uso de recursos Municipales	Gastos proyectados/gasto ejecutados

	Fiscalización Efectiva	Proceso de cumplimiento de la legislación tributaria y financiera Municipal	de Pago efectivo del derecho/Derechos Municipales y patentes Municipales
--	------------------------	---	--

2. VECINOS: Mejorar la experiencia de atención de los Usuarios, Proveer servicios oportunamente y de calidad, Fomentar Participación Ciudadana.

VECINOS	Mejorar la experiencia del Usuario	El usuario debe sentirse bien atendido: sus solicitudes y trámites han sido atendidos, de manera oportuna y sin complicaciones posteriores	Puntaje encuesta Satisfacción de usuarios	Medición OIRS; Establecimiento de señalética Aplicar e implementar encuesta satisfacción relacionada con cada departamento y optimizar áreas con problemas. Optimizar áreas que presenten problemas	Administrador Municipal/Gestión
	Proveer servicios oportunamente y con alta calidad.	Otorgar servicios oportunos y de calidad	Usuarios atendidos/Hora de acuerdo al servicio entregado.	Estimar número óptimo de usuarios que se pueden atender por hora.	Directores Municipales
	Fomentar la Participación Ciudadana	La Municipalidad tiene la Misión de ser una entidad de integración entre los actores relevantes de la comunidad	Personas que participan en las OOCC/N° Hab con personalidad jurídica/ N° Hab	Realizar un diagnóstico de Participación Ciudadana de OOCC; Generar iniciativas de integración de la comunidad	Secretaría Municipal
				Catastro de OOCC y personas atingentes/en formas geográficas	

- 3. PROCESOS INTERNOS:** Implementar sistema de control de gestión, establecer procesos, Mejorar la información y respuesta a los vecinos, Digitalizar documentos, Desarrollar procesos que faciliten la participación ciudadana.

PROCESOS INTERNOS	Implementar sistema de Control de Gestión	Poseer un sistema efectivo y automatizado que permita llevar un exhaustivo control de gestión y de los presupuestos municipales en cada una de sus Direcciones.	% de avance de construcción del instrumento Tiempos de pago	Construir sistema de control de gestión; Automatizar control de gestión;	Directores/ Gestión
	Establecer procesos rigurosos de pagos	Establecer calendario de pagos compatibilizando los recursos disponibles	Ordenar en forma sistemática las cancelaciones priorizando los pagos Nº de pagos con problemas/Nº de pagos planificados	Establecer procedimiento de planificación de pagos eficiente	Director de Finanzas
	Implementar sistema de recaudación de fondos	Establecer un sistema de fiscalización y cobranzas municipales; Obtener ingresos adicionales eficientemente	% de avance en el plan Ingresos por canal promedio	Modernización de los actuales sistemas de pagos: construir plataforma de pagos online; Generar convenio con SII y con tesorería para canalizar recursos	Director de Finanzas
	Elaborar un proceso regulatorio de bienes nacionales de uso	Determinar a través de una legislación local el uso racional de los espacios públicos	Registro de usuarios autorizados por unidad de tiempo en porcentaje de avance	Establecer una ordenanza de bienes de uso público	Director de Jurídico

	público				
	Mejorar la información y respuesta a ciudadanos	Comunicación y posicionamiento del municipio	Resultados encuesta satisfacción de usuarios	OIRS capaz de realizar solicitudes (IRS) a través de la web municipal, buscar respuesta a través de la misma forma, responder en forma virtual, telefónica, personal o documentaria; Preparar dípticos con información acerca de la municipalidad; Establecimiento de la VTM (Ventanilla de Trámites Municipales)	Secretaría Municipal
	Levantar procesos municipales	Implementar una planificación para la realización de sistemas computacionales para minimizar la ejecución de procesos administrativos internos	Porcentaje de avance de implementación del sistema	Implementación de un sistema de control de documentos	Directores/ Gestión
	Mejorar el desempeño laboral	Medir la carga laboral para mejorar y evaluar el desempeño funcionario	Número de funciones delegadas/número de funciones realizadas.	Realizar descripción cargos. Realizar descripción de funciones por cargos. Realizar evaluación de	Directores/ Recursos Humanos

				personal.	
--	--	--	--	-----------	--

4. APRENDIZAJE Y DESARROLLO EN RR. HH: Implementar política integradora de RR.HH, al interior del municipio.

APRENDIZAJE Y DESARROLLO: RRHH	Implementar una política integradora de RRHH	Contar con descripciones de cargo alineadas con el plan estratégico, así como poseer un sistema de políticas y prácticas de recursos humanos que estén cohesionadas entre sí	Nº de políticas implementadas al final del periodo	Plan de capacitación; Gestión del desempeño; Compensaciones; Reclutamiento y selección; Desarrollo de Carrera funcionaria; Levantamiento y descripción de procesos para todos los servicios	Director de finanzas/ Recursos Humanos
			Nº de procesos descritos		

5. APRENDIZAJE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL: Procesos de comunicación interna, estructura eficiente alineada con la estrategia.

APRENDIZAJE Y DESARROLLO: ORGANIZACIÓN	Establecer procesos efectivos de comunicación interna	Generar canales formales de comunicaciones internas que permitan que los diferentes estamentos estén al tanto de lo que ocurre al interior de toda la organización	Nº de canales estructurados implementados	Identificar, evaluar factibilidad técnica e implementar distintos canales de comunicaciones internas que permitan comunicar lo que ocurre al interior de la organización: intranet, asambleas, newsletters, folletos, revistas	Gabinete /Comunicaciones
---	---	--	---	--	--------------------------

	Definir una estructura organizacional eficiente, ajustada con la estrategia, que establezca roles y funciones	Rediseñar la estructura organizacional de acuerdo a las demandas del plan estratégico y de las descripciones de cargos y procesos	Número de Planificaciones estratégicas construidas (por dirección, unidad, equipos) desagregadas de la municipal	Construir planificaciones y BSC por dirección; Ejecutar un diagnóstico organizacional que evalúe el ajuste estructura, estrategia y cultura institucional; Rediseñar estructura y adaptarla a la realidad estratégica y cultural de la municipalidad:	Administrador Municipal/ Recursos Humanos
			Nº de unidades que han evaluado su estructura		
			Nº de unidades que han ajustado su estructura al plan		

6. **APRENDIZAJE Y DESARROLLO ESTRUCTURAL:** Infraestructura adecuada para atender de forma eficiente.

APRENDIZAJE Y DESARROLLO: INFRAESTRUCTURA	Contar con infraestructura adecuada para atender de forma eficiente	Poseer la infraestructura necesaria para atender a los usuarios de manera tal de que se sientan acogidos; contar con el inmobiliario y el espacio suficiente para trabajar de manera eficiente; mejorar la accesibilidad de las instalaciones municipales para facilitar el	Obtención de financiamiento para obras: número de mecanismos probados	Mejorar condiciones municipales para atención de usuarios; Mejorar vías de acceso para que personas con discapacidad tengan las mismas condiciones; Mejorar instalaciones municipales para tener los espacios necesarios para poder trabajar eficientemente	Director de SECPLAN/ Administrador Municipal/
			Obtención de financiamiento para obras: número de mecanismos exitosos		
			Montos recaudados		
			Puntaje encuesta satisfacción de usuarios de cada unidad		

		acceso de discapacitados	Puntaje encuesta satisfacción laboral respecto a infraestructura	Estimar costos de mejoramiento de infraestructura Focalizar proyectos de inversión	Gestión
--	--	--------------------------	--	---	---------

OBJETIVOS Y METAS ESTRATEGICAS 2020

1. IMAGEN OBJETIVO

La imagen-objetivo se refiere al conjunto de ideas principales de lo que se quiere lograr y se caracteriza por expresar en términos globales las intenciones que mejor reflejan la situación deseada a largo plazo. El término imagen-objetivo es usado con frecuencia tanto en la planificación clásica, como en la planificación estratégica situacional.

La declaración de la Imagen Objetivo Comunal al año 2020, se estructura como resultado de la combinación de las visiones e intereses de la comunidad, tanto en el plano individual como colectivo, en consideración a las variables más relevantes que condicionan su desarrollo presente y futuro. Por tanto, la Imagen Objetivo aglutina un conjunto de ideas principales de lo que se quiere lograr y se caracteriza por expresar en términos globales las intenciones que mejor reflejan la situación deseada en el largo plazo. La imagen objetivo es el resultado del análisis realizado en los distintos procesos participativos.

Imagen Objetivo de la Comuna de Los Andes al año 2022:

“Los Andes Centro Portuario Logístico Internacional, comuna líder de la región del Aconcagua, con altos estándares de calidad de vida, segura, ordenada, conectada vialmente, comprometida con el cuidado del medio ambiente, inclusiva, amigable, con una ciudadanía saludable, educada, que participa activamente en su desarrollo, fortalece la identidad y valoriza su patrimonio.

Su economía dinámica, basada en la gran minería, transporte, turismo de nieve y montaña, agricultura, industria, servicios, micro y pequeña empresa, permite absorber la mano de obra local.

Tiene un municipio con personal involucrado y capacitado que entrega servicios de excelencia, conduciendo a un desarrollo sustentable en lo económico, medioambiental y sociocultural”.

- ❖ **Los Andes Centro Portuario Logístico Internacional.** Parte importante del corredor bioceánico y centro logístico para flujos de carga.
- ❖ **Los Andes comuna líder de la región del Aconcagua.** Por su rol de cabecera provincial y articulador de las comunas vecinas.

- ❖ **Los Andes con altos estándares de calidad de vida.** Donde los habitantes de las zonas urbanas y rurales tienen acceso a servicios de transporte, seguridad, vivienda, entre otros, que cubre las necesidades y sus expectativas.
- ❖ **Los Andes comuna segura.** Donde los vecinos y visitantes, circulan de forma tranquila y segura, con el compromiso ciudadano de prevenir el delito, así como de apoyar en los planes de emergencia.
- ❖ **Los Andes comuna ordenada y conectada vialmente.** La comuna considera necesario ordenar y controlar el crecimiento comunal en términos urbanos y rurales, especialmente en el ámbito inmobiliario y vial, con el fin de tener un crecimiento acorde a la estructura territorial comunal, vinculándose eficientemente tanto internamente como con sus comunas vecinas.
- ❖ **Los Andes comprometida con el cuidado del medioambiente.** *queremos avanzar a tener una comuna más amigable con la naturaleza y preparada para enfrentar el cambio climático.* El cuidado del medio ambiente permitirá mantener una comuna sustentable, limpia, que vela por compatibilizar el desarrollo con la protección de la naturaleza y su cuidado.
- ❖ **Los Andes comuna inclusiva y amigable.** Comuna que adapta su infraestructura, preocupada de la inclusión de todas las personas, potenciando el apoyo y acogida de sus personas mayores y de aquellas en situación de discapacidad.
- ❖ **Los Andes con una ciudadanía saludable,** que impulsa la prevención y promoción de la salud, para tener una comunidad sana, mejorando la cobertura y utilizando adecuadamente los recursos provenientes del aumento del Per Cápita.
- ❖ **Los Andes con una ciudadanía educada.** *Vamos a redoblar nuestros esfuerzos en mejorar la infraestructura educacional teniendo aulas más amigables, mejoraremos nuestros laboratorios y avanzaremos para tener una educación de calidad, con cobertura en nivel superior acorde a los tiempos y en función de la oferta laboral presente en la comuna.*
- ❖ **Los Andes con una ciudadanía que participa activamente en su desarrollo.** Con organizaciones sociales y personas activas que se involucran en el trabajo colaborativo para el desarrollo de la comuna.
- ❖ **Los Andes fortalece la identidad y valoriza su patrimonio.** El patrimonio arquitectónico y cultural presentes en la comuna, permiten fortalecer la identidad comunal. La valoración del patrimonio genera una base adecuada para el desarrollo de nuevas iniciativas.
- ❖ **Los Andes tiene una economía dinámica.** Una alianza público privada permitirá dinamizar las actividades productivas presentes en la comuna, como son: la gran minería, transporte, turismo de nieve y montaña, agricultura, industria y servicios, incorporando a la micro y pequeña empresa. La innovación es fundamental para el desarrollo de una mayor diversificación productiva; todo ello **permite absorber la mano de obra local.**

- ❖ **Los Andes tiene un municipio con personal involucrado y capacitado que entrega servicios de excelencia.** Que basa sus funciones en el mejoramiento de los servicios que entrega para alcanzar **un desarrollo sustentable en lo económico, medioambiental y sociocultural.**

2. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Los Objetivos Estratégicos corresponden a los propósitos generales y específicos, describen las apuestas de la comunidad en términos de compromisos y riesgos, para avanzar hacia el logro del escenario futuro que se ha definido en la Imagen Objetivo Comunal.

Los Lineamientos Estratégicos, por su parte, determinan los límites dentro de los cuales se habrá de operar, considerando las potencialidades, restricciones y oportunidades de la comuna, estos límites condicionan el uso de los recursos que la comuna habrá de destinar a los principales programas y proyectos, así como el tipo de políticas que deberán ponerse en práctica para asegurar los resultados esperados.

Los objetivos estratégicos por área de desarrollo, son:

- **Área: Desarrollo Territorial.** Aborda el adecuado ordenamiento del territorio como asentamiento de las diversas actividades de la comuna, lugar de vida, residencia, trabajo y solaz de sus habitantes, procurando niveles crecientes de calidad de vida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
OE 1. Ordenar sectores, zonas y lugares, su infraestructura y equipamiento.	LE 1.1. Ordenamiento de las grandes estructuras urbanas. LE 1.2. Mejoramiento del equipamiento de barrios. LE 1.3. Mejoramiento de la infraestructura deportiva. LE 1.4. Habilitación y mejoramiento de equipamientos públicos.
OE 2. Regular los flujos para un uso eficiente de las vías por, peatones, ciclistas, automóviles y vehículos de transporte.	LE 2.1. Ordenamiento del tránsito. LE 2.2. Mejoramiento de calles y veredas.
OE 3. Diseñar y mejorar la accesibilidad, de redes de circulación y de servicios, para un uso más equitativo del territorio.	LE 3.1. Iluminación de espacios públicos. LE 3.2. Equipamiento inclusivo. LE 3.3. Mejoramiento de sistemas de alcantarillado.

- **Área: Medio Ambiente.** Procura la mantención y mejoramiento del entorno natural, en armonía con las actividades sociales y productivas, para un desarrollo sustentable de la comuna.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
OE 4. Aumentar los espacios naturales que acojan actividades al aire libre, atenúen los efectos negativos del clima y generen	LE 4.1. Mejoramiento, valorización y creación de espacios verdes de acceso público. LE 4.2. Mejoramiento de las condiciones

un entorno de naturaleza agradable.	ambientales de espacios públicos.
OE 5. Generar conciencia de la fragilidad del entorno ambiental, procurando acciones de preservación de efectos negativos y desarrollo de buenas prácticas ambientales en las actividades cotidianas.	LE 5.1. Gestión ambiental con énfasis en manejo de residuos. LE 5.2. Control y protección animal.

- **Área: Desarrollo Social Comunitario.** Genera condiciones para el desarrollo pleno de las personas, especialmente para aquellos grupos vulnerables, que requieren acciones específicas como apoyo inicial para su desenvolvimiento personal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
OE 6. Reforzar la participación ciudadana en el desarrollo comunal.	LE 6.1. Fortalecimiento del vínculo con la comunidad y fomento de la participación. LE 6.2. Fomento y valoración cultural.
OE 7. Fortalecer las Organizaciones Ciudadanas.	LE 7.1. Fomento de la organización ciudadana.
OE 8. Mejorar la calidad educación comunal.	LE 8.1. Orientación de educación técnica a la demanda local. LE 8.2. Apoyo a estudiantes vulnerables y en situación de discapacidad. LE 8.3. Ampliación de cobertura de educación superior.
OE 9. Mejorar la salud pública de la comuna y fomentar la vida saludable en la población.	LE 9.1. Mejoramiento integral de la salud comunal. LE 9.2. Fomento de costumbres de vida saludable.

- **Área: Desarrollo Económico Local.** Promueve el progreso de población comunal por medio del aprovechamiento eficiente de sus ventajas locales, recursos naturales, infraestructura productiva y equipamiento de servicios existentes, desarrollando las potencialidades que están presentes en su territorio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
OE 10. Fortalecer el liderazgo comunal en el Valle del Aconcagua.	LE 10.1. Consolidación de las fortalezas particulares de la comuna.
OE 11. Apoyar e impulsar la creación y desarrollo de micro y pequeñas empresas, que complementen y apoyen a las actividades productivas de mayor tamaño, generando empleo estable relacionado con la vocación productiva local.	LE 11.1. Desarrollo del emprendimiento. LE 11.2. Promoción de la actividad microempresaria local. LE 11.3. Apoyo a medianas y grandes empresas. LE 11.4. Empleabilidad inclusiva.

- **Área: Desarrollo Institucional.** Estructuración del municipio para llevar a cabo con eficiencia los objetivos del PLADECO, sistemas de información y gestión internos, coordinación entre direcciones y con la comunidad, atención de calidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
OE 12. Implementar un modelo de calidad que	LE 14.1. Mejoramiento y eficiencia de procesos

optimice los procesos y servicios municipales.	municipales internos. LE 14.2. Mejoramiento de servicios municipales a la comunidad.
--	--

El año 2020 será el año de la consolidación de las políticas públicas implementadas desde el municipio, los vecinos verán las transformaciones que se han empezado a implementar paso a paso y que durante este año se consolidaran plenamente. Al respecto nos hemos fijado los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Comuna de Los Andes, en las áreas Sociales, Seguridad Pública, Acceso a los Espacios Públicos, Infraestructura Pública, Educación, Salud, Cultura, Deporte, atención de público, entre otros. Teniendo como eje la búsqueda de un desarrollo sustentable y amigable con el entorno, preocupados por nuestro espacio geográfico.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incrementar y gestionar eficientemente los Ingresos Municipales
- Mejorar la experiencia de atención de los Usuarios y medir su impacto.
- Proveer servicios oportunamente y de calidad
- Fiscalización Efectiva e implementar sistema de control de gestión
- Mejorar la información y respuesta a los vecinos
- Avanzar en los procesos de digitalizar documentos
- Implementar política integradora de Recursos Humanos
- Mejoramiento de los procesos de comunicación interna
- Infraestructura adecuada para atender de forma eficiente
- Mejorar la infraestructura Comunitaria, Deportiva, Cultural y Desarrollo Comunal y Fomento Productivo de la Comuna.
- Mejorar la infraestructura vial de la comuna.
- Implementar política de sustentabilidad y de Reciclaje.
- Implementación de una política comunal de vida saludable, a través del deporte, de la promoción de estilos de vida saludable, inserto en el Plan de Comuna Saludable.
- Apoyar las instancias de participación ciudadana y potenciar el Consejo de la Sociedad Civil y las diferentes agrupaciones sociales.
- Continuar con una Política Comunal de Seguridad Pública, implementando la Dirección de Seguridad Pública.
- Continuar con el programa de recuperación de barrios “Quiero mi Barrio”, a través del financiamiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, patrocinando los barrios de Rene Schneider.
- Fuerte incentivo del Fortalecimiento de la Alianza público – privada.
- Levantar proyectos emblemáticos, y liderados por la actual administración:
 1. Inicio Obras de recuperación de las Av. Santa Teresa y Argentina.
 2. Inicio Obras Parque Aconcagua.
 3. Recuperación patrimonial de los Proyectos Casa Museo de Gabriela Mistral y Museo Arqueológico de Los Andes.

4. Inicio Obras mejoramiento Cerro de la Virgen.
5. Inicio Obras de Construcción de Nuevo Edificio Consistorial.
6. Continuación del mejoramiento de Servicios de Alumbrado Público.
7. Mejoramiento de infraestructura Social, Deportiva (Polideportivo, Canchas y Multicancha) - Recreativa de la Comuna.

Énfasis y/prioridades en presupuesto Municipal 2020

- Mejores Servicios Municipales, de Educación y Salud.
- Mejoramiento de espacios públicos, canchas, multicanchas, áreas verdes y barrios
- Mejoramiento de infraestructura social
- Mejoramiento de la red de Seguridad Pública
- Mejoramiento de la Infraestructura vial
- Mejoramiento acceso y difusión a las actividades de Cultura y Deporte
- Mejoramiento de los niveles de Participación Ciudadana
- Mejores Servicios a la comunidad, RSD, Áreas Verdes, Alumbrado Público
- Avance en materia de Sustentabilidad y Medio Ambiente

PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL PRINCIPIOS ORIENTADORES

Principios	Lineamientos Estratégicos	Lineamientos Tácticos
Los Andes, Lo Hacemos Todos.	Construir y desarrollar la comuna, como una política pública que tenga como eje a nuestros vecinos y donde el aporte público - privado sea clave.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar y poner en marcha el PLADECO como eje del Desarrollo comunal. ● Desarrollar una política pública que relacione el funcionamiento de las corporaciones de Deporte, Cultura y de Desarrollo Social.
Dirección Estratégica y priorización	Liderar una gestión alineada y dirigida a las prioridades estratégicas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificar eficientemente el gasto poniendo énfasis en los ejes estratégicos. ● Desarrollar proyectos y programas orientados a visualizar la gestión municipal. ● Aumentar la participación ciudadana en la planificación, diseño, construcción y operación de proyectos y programas.
Eficiencia y optimización de los recursos	Desarrollar una gestión más eficiente optimizando los recursos económicos, físicos y humanos, para alcanzar los objetivos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir los gastos innecesarios y no prioritarios. ● Gestionar recursos externos para la ejecución de actividades.
Diversificación y maximización en la obtención de recursos	Maximizar la obtención de recursos diversificando e incrementando los ingresos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar y eficientar los procesos de recaudación e incrementar los ingresos propios. ● Explorar y utilizar fuentes no convencionales de financiamiento, potenciando relación Público - Privado.

<p>Transparencia</p>	<p>Desarrollar una gestión transparente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Convocar a los actores Políticos (Concejo), Sociales (Uniones Comunales, etc.) y el Mundo Privado Local, para que en conjunto desarrollemos una política comunal de transparencia. ● Elaborar el plan operacional y su presupuesto, de fácil entendimiento.
-----------------------------	--	--

ESTRUCTURA DE INGRESOS MUNICIPALES 2020

a) **POLÍTICAS DE INGRESOS 2020**

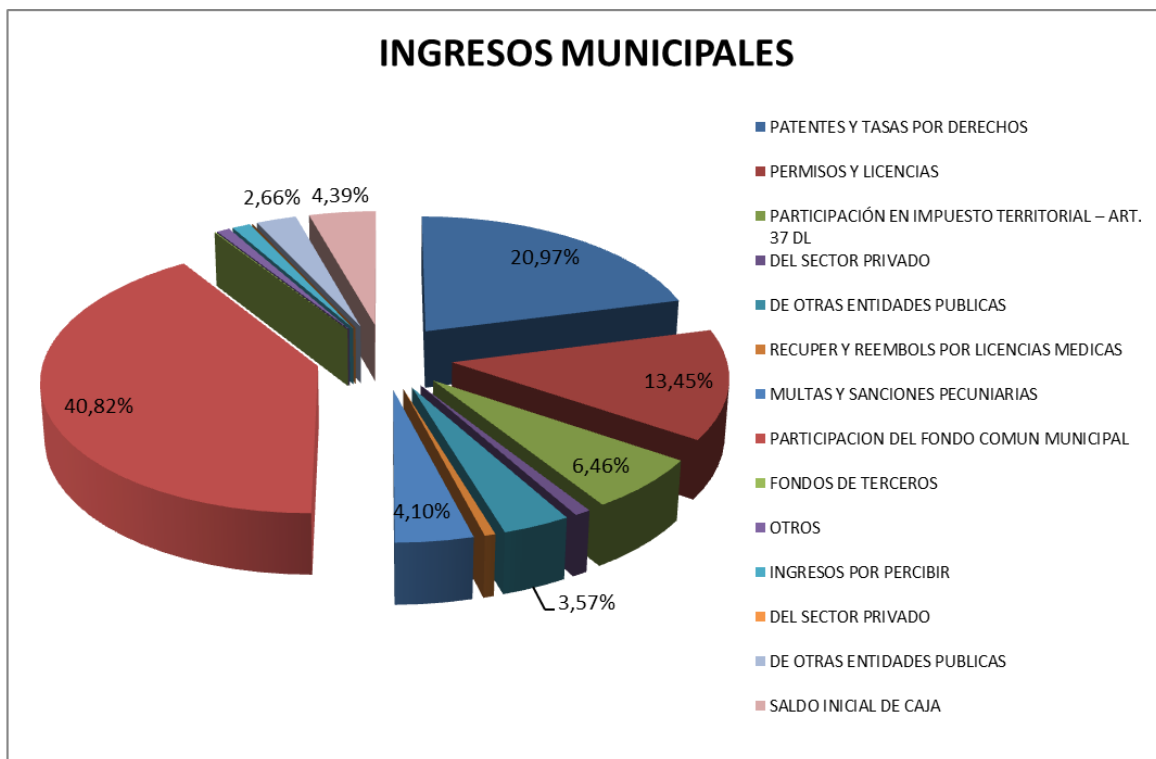
La actual administración, durante el año 2020, tendrá como eje principal el desarrollo de una Política Global de ingresos, realizando un adecuado control de los gastos de manera de realizar un eficiente manejo presupuestario, basada en los siguientes lineamientos:

1. Mejoramiento de los procesos de recaudación de recursos de beneficio municipal, en todas las áreas de recaudaciones municipales, dicha labor será liderada por la Dirección de Administración y Finanzas a través Unidad de Rentas y Patentes, con el apoyo de la Dirección de Tránsito y la Dirección de Obras.
2. Realizar una gestión comercial tendiente a incentivar a las empresas locales, regionales o nacionales a instalarse en nuestra comuna. Siendo para nosotros relevante el trabajo con los pequeños, micro y pymes de nuestra comuna para lo cual lanzaremos el programa “Yo Elijo Local”.
3. Generar un protocolo de cobranzas, tendiente a mejorar nuestra recaudación de los ingresos por percibir, a través de potenciar la fiscalización y cobranza bajo la dependencia de la Unidad de rentas y patentes, y además fijar metas anuales tendiente a determinar nuevas fuentes de financiamiento.
4. Desarrollo de actividades destinadas a la obtención de recursos para el desarrollo de acciones municipales a través de la asociatividad público – privada.
5. Seguiremos modernizando los Reglamentos y Ordenanzas Municipales, en especial todas aquellas relacionadas con los derechos municipales, objeto de actualizar, transparentar y hacer más eficiente el proceso de recaudación.
6. Lo anterior se resume en las siguientes acciones 2020:
 - Recaudación (Aumento Ingresos).
 - Disminución de costos, Planificación, Ejecución.
 - Control del Gasto.
 - Revisión de Procesos y Manual, Procedimientos.
 - Mejoramiento Gasto en Servicios traspasados.

b) CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

- La base de cálculo de los ingresos del año 2020, fue elaborado mediante la proyección que la Dirección de Administración y Finanzas, coordinado por la Secretaria Comunal de Planificación, esta comisión realizó también los presupuestos de Educación, Salud y Municipal.

DISTRIBUCION DE LAS CUENTAS DE INGRESO



El año 2020 será un año de la consolidación. Durante el 2020, nos dedicaremos a un proceso de consolidación de nuestras finanzas Municipales, de Educación y Salud, hoy, ya estamos superando la crisis, nuestras finanzas definitivamente se encuentran ordenadas, hemos establecido un presupuesto de ingresos realista, esto considerando la tendencia histórica de los últimos tres años. La estimación de ingresos, considerando propios y externos, alcanza la suma total de **M\$13.933.012.-**

Nuestro presupuesto, sólo va ser incrementado en la medida de que existan mayores ingresos reales, dichos ingresos sólo se incorporan cuando exista la seguridad. Los posibles nuevos ingresos estarán determinados por nuevas decisiones gubernamentales además de las gestiones que internamente puedan realizarse para ello.

A continuación, se presenta detalle de Cuentas de Ingresos. Los montos se presentan en miles de pesos.

INGRESOS POR ITEM

CODIGO	DENOMINACION	PROYECTO 2020	%
03.01.	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2.922.200	20,97%
03.02.	PERMISOS Y LICENCIAS	1.873.800	13,45%
03.03.	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL	900.000	6,46%
05.01.	DEL SECTOR PRIVADO	120.000	0,86%
05.03.	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	497.400	3,57%
08.01.	RECUPER Y REEMBOLS POR LICENCIAS MEDICAS	80.000	0,57%
08.02.	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	571.000	4,10%
08.03.	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	5.687.000	40,82%
08.04.	FONDOS DE TERCEROS	10.000	0,07%
08.99.	OTROS	120.000	0,86%
12.10.	INGRESOS POR PERCIBIR	170.000	1,22%
13.01.	DEL SECTOR PRIVADO	100	0,00%
13.03.	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	370.000	2,66%
15.00.	SALDO INICIAL DE CAJA	611.512	4,39%
TOTAL		13.933.012	100,00%

CUENTAS DE GASTOS

AREAS DE GESTIÓN

El año 2004, mediante el Decreto Supremo N° 854 del Ministerio de Hacienda, se estableció una modificación que determina clasificaciones presupuestarias y que indica que las municipalidades, para efectos de la formulación, ejecución e información del presupuesto, deberán desagregarlo distinguiendo en áreas de gestión, esta modificación busca fundamentalmente definir áreas claras e identificables mediante el cual imputar los gastos presupuestarios.

SUB	ITEM	ASIG	CUENTA	MONTO	AREA DE GESTION

AREAS DE GESTIÓN



Para una mejor comprensión detallamos a continuación a manera de resumen la diferenciación de cada área de gestión:

❖ **GESTION INTERNA**

Comprende todo el gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, incluidas las adquisiciones de activos no financieros y las iniciativas de inversión requeridas para su operación y funcionamiento. Además, se incluirán las transferencias al FONDO COMÚN MUNICIPAL y otras a las que esté obligada legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.

❖ **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

Comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios directamente vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público, cargo del municipio. Incluye también los gastos relativos a dichos bienes por concepto de iniciativas de inversión de beneficio municipal; los aportes a los servicios incorporados y las subvenciones que decidan otorgar a entidades públicas o privadas.

❖ **ACTIVIDADES MUNICIPALES**

Comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.

❖ **PROGRAMAS SOCIALES**

Comprende todo gasto ocasionado por el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio con el objeto de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna. Incluye las subvenciones que, con igual finalidad, acuerde



entregar a otras entidades públicas o privadas, como también las iniciativas que resuelva llevar a cabo en fomento productivo y desarrollo económico local.

❖ PROGRAMAS RECREACIONALES

Comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio, con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, de recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local. Incluyen las subvenciones a entidades públicas o privadas que otorgue con igual propósito.

❖ PROGRAMAS CULTURALES

Comprende todo gasto relacionado con desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna. Incluye las subvenciones a entidades públicas o privadas que conceda con la misma finalidad.

ESTRUCTURA DEL GASTO MUNICIPAL 2020

POLÍTICAS DE GASTOS 2020

El foco principal de la política de gastos de la Municipalidad de Los Andes, estará centrada en el mejoramiento en la calidad de vida de los vecinos. El foco del Presupuesto 2020 tendrá su acento fundamental en el perfeccionamiento de servicios como la Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Mantención de Plazas y Áreas Verdes, Renovación del Alumbrado Público, poner en valor la infraestructura Comunitaria y Deportiva, Mejoramiento Vías Urbanas y Rurales, etc.

Este año se dará prioridad a la racionalización de la utilización de los recursos financieros, tendientes a optimizar el gasto. Es en este sentido que, se desarrollará una estrategia con la finalidad de eliminar aquellos desembolsos que no tienen un impacto directo en la comunidad y que no permiten lograr el cumplimiento de la eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión.

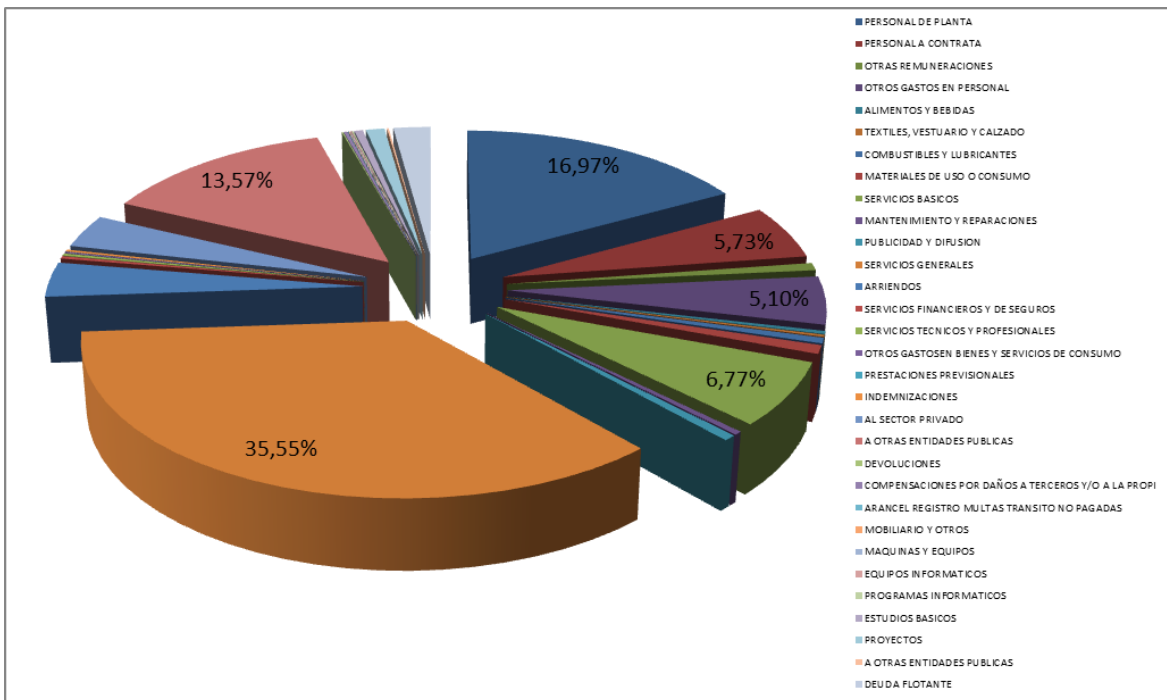
Hicimos un reestudio de nuestro presupuesto y realizamos una reorientación de nuestros gastos incorporando recursos, en el Fondecó en 10 millones, y creamos tres fondos concursables, para Emprendimiento, Deportes y Cultura, por un monto de 50 millones. Destinamos 20 millones para incrementar las ayudas sociales a las personas con mayores carencias. Aumentamos en 10 millones la transferencia al Cuerpo de Bomberos de Los Andes y el aumento de 20 millones para Educación.

Un elemento importante a considerar es el incremento que significa la nueva planta municipal, este mayor incremento que se encuentra debidamente financiado será propuesto en una sesión especial a este Honorable Concejo Municipal dentro de los próximos días para que entre en vigencia el próximo año en forma escalonada.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- El estudio base, del presente presupuesto se realizó a partir del estudio detallado del presupuesto vigente y la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre del 2019.
- La base de los cálculos fueron los contratos vigentes a la fecha en materia de servicios, y la proyección de nuevas prestaciones.
- La contraloría dispone que los gastos de programas ya no se imputen en las cuentas de iniciativas de inversión, entonces el gasto de los Programas con fondos municipales, serán imputados en las cuentas correspondientes del presupuesto municipal que reflejan la naturaleza del gasto.
- De acuerdo a dictamen de Contraloría, se ha precisado que las obligaciones consideradas en la Deuda Flotante, que configuran un pasivo transitorio o coyuntural, debieran saldarse, en el primer trimestre del ejercicio siguiente.
- La proyección de Gastos del 2020, está en directa relación a los Ingresos presupuestados, para el 2019.

DISTRIBUCION DE LAS CUENTAS DE GASTO 2020



Para el año 2020, siguiendo con la ruta iniciada durante el 2017 respecto del control de gastos, se ha propuesto una serie de iniciativas tendientes a la eficiencia del mismo. La ejecución de estas iniciativas será encabezada por una comisión que abordará los temas ya integrados en el presupuesto y otros que mejoren la ejecución total del Presupuesto.

A continuación, se presenta detalle de Cuentas de Gastos. Los montos se presentan en miles de pesos.

GASTOS POR ITEM

CODIGO	DENOMINACION	PROYECTO	%
21.01.	PERSONAL DE PLANTA	2.363.877	16,97%
21.02.	PERSONAL A CONTRATA	798.699	5,73%
21.03.	OTRAS REMUNERACIONES	112.373	0,81%
21.04.	OTROS GASTOS EN PERSONAL	710.151	5,10%
22.01.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	45.000	0,32%
22.02.	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	31.000	0,22%
22.03.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	81.000	0,58%
22.04.	MATERIALES DE USO O CONSUMO	126.700	0,91%
22.05.	SERVICIOS BASICOS	943.000	6,77%
22.06.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	50.700	0,36%
22.07.	PUBLICIDAD Y DIFUSION	81.100	0,58%
22.08.	SERVICIOS GENERALES	4.953.284	35,55%
22.09.	ARRIENDOS	516.000	3,70%
22.10.	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	38.000	0,27%
22.11.	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	34.600	0,25%
22.12.	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19.600	0,14%
23.01.	PRESTACIONES PREVISIONALES	500	0,00%
23.03.	INDEMNIZACIONES	29.400	0,21%
24.01.	AL SECTOR PRIVADO	495.982	3,56%
24.03.	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.890.250	13,57%
26.01.	DEVOLUCIONES	10.000	0,07%
26.02.	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	30.000	0,22%
26.04.	ARANCEL REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	5.100	0,04%
29.04.	MOBILIARIO Y OTROS	5.000	0,04%
29.05.	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.500	0,04%
29.06.	EQUIPOS INFORMATICOS	10.500	0,08%
29.07.	PROGRAMAS INFORMATICOS	10.500	0,08%
31.01.	ESTUDIOS BASICOS	70.000	0,50%
31.02.	PROYECTOS	150.000	1,08%
33.03.	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15.196	0,11%
34.07.	DEUDA FLOTANTE	300.000	2,15%
TOTAL		13.933.012	100,00%

GASTOS A CONSIDERAR

El Gasto en Personal se ajusta a los porcentajes legales establecidos.

Funciones consideradas para Honorarios a Suma Alzada, con un monto de M\$82.580.-

Para el año 2020, las funciones a Honorarios, a través de cuenta **Honorarios a Suma Alzada**, que se proponen son las siguientes:

- 1. Abogado Departamento Jurídico:** Función de continuidad. Apoyo legal para juicios, de distinta naturaleza, que debe enfrentar el municipio.
- 2. Abogado apoyo Asesoría Jurídica:** Función de continuidad. Apoyo legal de temas internos municipales.
- 3. Arquitecto Asesor Urbanista:** Función de continuidad. Asesorar al Alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo urbano; Estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- 4. Arquitecto Asesor en revisión de proyectos (2):** Función de continuidad. Apoyo y asesoría en revisión de expedientes de obras.
- 5. Servicio de Apoyo Técnico Planta Tratamiento aguas servidas Río Blanco:** Electromecánico que atiende situaciones que se generan con bombas, cloradores y tableros eléctricos de la planta de elevación Los Alpes y la planta principal.
- 6. Apoyo profesional Convenio SII (2):** Función de continuidad. Profesionales arquitectos con funciones en Dirección de Obras en ejecución de Convenio con SII.
- 7. Apoyo a Concejales (2):** Función de continuidad. Asesoría en temas administrativos y técnicos como apoyo a Concejales.
- 8. Apoyo Control y Gestión Presupuestario:** Función de continuidad. Asesoría profesional en temas presupuestarios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Organizaciones Comunitarias: Para el año 2020 se establece un monto de Subvenciones de **M\$198.500**, destinados a las Organizaciones Territoriales y Funcionales, entre las que se cuenta. Además de un monto destinado a solicitudes que se generan durante el año.

CUENTA 24.01.004	MONTOS
UNION COMUNAL JUNTAS DE VECINOS	14,000
UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES	1,500
CLUBES DE ADULTOS MAYORES	18,000
AGRUPACIONES DE MUJERES	12,000
FONDECO	60,000
FONDO CONCURSABLE EMPRENDIMIENTO	20,000
FONDO CONCURSABLE DEPORTES	20,000
FONDO CONCURSABLE CULTURA	10,000
ASOCIACION DE FUTBOL	10,000
ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	2,000
OTRAS SOLICITUDES	31,000
TOTAL	198,500

Voluntariado: Respecto a Bomberos se **AUMENTA** el monto de aporte a **M\$60.000.-**

Otras Transferencias al Sector Privado: Se considera un monto de **M\$127.000**, Esto es para organizaciones tales como Corporación de Deportes, Fiesta Costumbrista, Club Deportivo Trasandino y la adquisición de juguetes navideños.

CUENTA 24.01.999	MONTOS
TRASANDINO	20,000
CORPORACION DEL DEPORTE	70,000
JUGUETES DE NAVIDAD	25,000
FIESTA COSTUMBRISTA	12,000
TOTAL	127,000

Asistencia Social a Personas Naturales: Se considera un **AUMENTO** del monto a **M\$ 90.000**, destinado a ayudas sociales. En esta cuenta se registra ayuda en alimentos, becas estudiantiles, becas estudiantiles de transporte, aporte por servicios funerarios, aportes para la vivienda, aporte para medicamentos y otras similares.

APORTES A PROGRAMAS

La Municipalidad de Los Andes aporta a la ejecución de los distintos programas que se desarrollan anualmente, tanto en transferencias efectivas como en personal, infraestructura, equipamiento, servicios básicos, etc. Se detalla lo siguiente, M\$:

PRODESAL	10.000
OPD	35.500
PREVIENE - SENDA	45.000
PLAN COMUNAL DE EMPLEO (OMIL – Fomento Productivo)	30.000
PROGRAMA COMUNAL CENTRO DE BUENAS PRACTICAS (Mediación, NNA, 24 hrs.)	42.500
ADULTO MAYOR (Programa y Navidad Dorada)	60.000
HABITABILIDAD – FICHA PROTECCION SOCIAL – SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES	10.000
CULTURA Y TURISMO	190.000
JEFAS DE HOGAR	24.000
CENTRO ATENCION HIJOS MADRES TEMPORERAS	30.000
SUSTENTABILIDAD	40.000
OFICINA DE LA MUJER	10.000
OFICINA DE LA DISCAPACIDAD	30.000
PROGRAMA INFANCIA (Programa 4 a 7, Día del Niño y Navidad)	50.000
PROGRAMA COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	97.500

PROGRAMAS 2020

Los Programas corresponden a un conjunto de acciones desarrolladas por el municipio con la finalidad de ejecutar e implementar políticas y proyectos de beneficio social enfocadas en diferentes ámbitos como la comunidad, el turismo, la cultura, el desarrollo comunitario, atención a grupos prioritarios, etnias, grupos vulnerables, etarios, de género, medio ambientales, deportistas de las diversas disciplinas, entre otros.

Programas Sociales

- Centros de Atención para hijos/as de Mujeres Temporeras.
- Chile Crece Contigo.
- Oficina Comunal de Personas con discapacidad.
- Oficina de la Vivienda.
- Oficina de la Mujer.
- Programa Organizaciones Comunitarias.
- Oficina de Protección de la Infancia (OPD).
- Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
- Prevención de drogas y alcohol.
- Registro Social de Hogares.
- Oficina Adulto Mayor.
- Programa Ruta Calle, Noche Digna y Acompañamiento sicosocial PSC.
- Programa Noche Digna.
- Programa de Desarrollo Local (PRODESAL).
- Programa Centro de buenas Prácticas.
- Programa de cuatro a siete.
- Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).

- Programa de Promoción de la Salud (PROMOS).
- Programa Vínculo.
- Programa de la juventud y la de interculturalidad (inmigrantes y pueblos originarios).
- Programa de Seguridad Pública.
- Atención sicosocial para la seguridad pública.
- Programa de Habitabilidad.
- Programa de Autoconsumo.
- Programa Seguridad y Oportunidades.
- Programa Mujer Sexualidad y Maternidad.

Programas Culturales

- Fiesta de la Chaya.
- Fiesta del Guatón Loyola.
- Actividades Mes Aniversario.
- Actividades Mes de la Patria.
- Actividades Navideñas.
- Programa de Formación Artística.
- Programa Extensión actividades pequeño, mediano y gran formato y elencos municipales.
- Programa Exposiciones.
- Festival de Danza.
- Festival de Verano.
- Día de la Mujer
- Casa de la Cultura
- Carnaval Andino
- Feria Internacional Los Andes

Programas de Fomento e Inversión

- Turismo y Patrimonio
- Programa Apoyo a la Presentación de Iniciativas de Inversión.
- PRODESAL
- Oficina Municipal de Desarrollo Económico
- Organismo Técnico de Capacitación (OTEC)
- Programa de Asesoría en materias vinculadas con la LGUC
- Programa Apoyo de difusión y comunicacional

Programas de Medio Ambiente

- Educación y Salud Ambiental
- Servicios Ambientales
- Sustentabilidad, Reciclaje y Plan de recuperación Cerro de la Virgen
- Parques y Jardines

- Tenencia responsable mascotas
- Mantención Planta Río Blanco

Gestión de Tránsito

- Puesta en marcha nuevo Plan de Gestión de Tránsito de la Comuna

INICIATIVAS DE INVERSION

Durante el año 2019, el eje de la inversión del municipio estuvo centrado en dos áreas prioritarias, con fondos propios lo que se buscó fue poner en valor la infraestructura municipal, mejorando sustancialmente la calidad de los espacios de trabajo, en procesos de reestructuración de las dependencias de Alcaldía, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito.

Para el año 2020 nuestro eje fundamental serán los vecinos, sus comunidades y sus actividades relacionadas con sus entornos, mejoraremos plazas, áreas verdes, sedes sociales y recintos deportivos, iniciaremos la construcción del Parque Aconcagua, y empezaremos a intervenir el Cerro de La Virgen, Mejoraremos el Parque Ambrosio O'Higgins y Avanzaremos en la remodelación del Parque de la Avenida Argentina, además de un ambicioso plan de mejoramiento urbano y su equipamiento.

El presente presupuesto, al igual que el año anterior, ha querido incorporar inversión propia para diversas iniciativas orientadas a preservar, mantener y mejorar los aspectos positivos del desarrollo comunal, poniendo énfasis en la sustentabilidad y la creación y/o mejoramiento de espacios públicos más seguros. Es así que entre estas podemos destacar:

Consultorías

Un importante desafío de la Municipalidad es la elaboración de Estudios que permitan la recopilación de antecedentes que son esenciales para la elaboración de diagnósticos y proyectos actualizados de la realidad en diversos temas de relevancia comunal

Proyectos

Los proyectos contemplados para el presupuesto 2020 están direccionados a las áreas de equipamiento, infraestructura, mejoramiento establecimientos educacionales, alumbrado público, sustentabilidad, seguridad pública, mejoramiento de espacios públicos e infraestructura vial principalmente.

PROYECTOS SECPLAN 2019 – 2020

PROYECTOS	MONTO	ESTADO
FINANCIAMIENTO SUBDERE		
DISEÑO SEDE SOCIAL LOS MONJES	60.000.000	ELEGIBLE
DISEÑO MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO EL REMANSO	60.000.000	DISEÑO
DISEÑO SEDE SOCIAL EL PATAGUAL	60.000.000	DISEÑO
MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL CANCHA JARDINES FAMILIARES	45.838.211	ELEGIBLE
MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL CANCHA SAN MARTIN	48.884.975	ELEGIBLE
MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL CANCHA CHACAYES	44.464.399	ELEGIBLE
MEJORAMIENTO CANCHA EL SAUCE	60.000.000	REVISION
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL EL BERMEJO	60.000.000	DISEÑO
MEJORAMIENTO PLAZA CENTENARIO	60.000.000	DISEÑO
INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES Y DISCAPACITADOS PARQUE URBANO	30.768.000	ELEGIBLE
PROGRAMA DE VALORIZACION DE RESIDUOS RECICLABLES PARA LOS ANDES	240.995.944	REVISION
DISEÑO ALCANTARILLADO PARTICULAR SECTOR BOCATOMA Y VILCUYA (PMB)	30.458.050	POSTULADO
DISEÑO ALCANTARILLADO PARTICULAR SECTOR SANTA ROSA (PMB)	18.704.420	POSTULADO

FINANCIAMIENTO SERVIU		
CONSTRUC CALLE MARCELA PAZ Y VEREDAS ALONSO DE ERCILLA (PAVIPART LLAMADO 28)	92.093.000	EJECUCION
CONSTRUCCION CALLE VICUÑA (PAVIPART LLAMADO 29)	379.897.000	REVISION

FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)		
CONSERVACION VIAL LOCALIDAD SAN RAFAEL	80.000.000	REVISION
PROGRAMA RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, DISEÑO PARQUE A. O'HIGGINS	38.000.000	RS
PROGRAMA RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, EJECUCIÓN PARQUE A. O'HIGGINS	671.511.555	RS
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO CONJUNTO HABITACIONAL LOS COPIHUES	700.000.000	EJECUCION
OBRA DE CONFIANZA PROGRAMA QUIERO MI BARRIO LOS COPIHUES	35.000.000	EJECUCION
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO RENNE SCHNEIDER		ELEGIBLE

FINANCIAMIENTO MUNICIPAL		
DISEÑO CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO		EJECUCION
CONSTRUCCION SEDE SOCIALES	250.000.000	DISEÑO
CONSTRUCCION MULTICANCHAS	200.000.000	DISEÑO
CONSTRUCCION CALISTENIA	15.000.000	EJECUCION
DISEÑO CASA GABRIELA MISTRAL (ESPECIALIDADES)	38.182.000	DISEÑO

CONTRATO SUMINISTRO CONSERVACION VIAL		
MEJORAMIENTO FUTURO CENTRO ECOLOGICO COMUNAL		DISEÑO
INSTALACIÓN DE BALDOSAS FRENTE FERRETERÍA ANDINA	10.873.625	DISEÑO
CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT	28.802.760	DISEÑO
BACHEOS VARIOS	180.000.000	DISEÑO
CONSTRUCCIÓN CICLOVIA AVENIDA ARGENTINA	50.000.000	DISEÑO

CS ESTUDIOS Y DISEÑOS		
PROYECTO CALLE PAPUDO NORTE	18.725.000	DISEÑO
DISEÑO ACCESO VEHICULAR FUTURO CENTRO ECOLOGICO COMUNAL	4.150.000	DISEÑO
DISEÑOS VARIOS MUNICIPALIDAD	80.000.000	DISEÑO
DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES CERRO LA VIRGEN	200.008.600	DISEÑO

FINANCIAMIENTO FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)		
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PIEDRAS PARADAS	50.290.697	EJECUCION
MEJORAMIENTO GRADERIAS ANFITEATRO PARQUE URBANO	84.000.000	DISEÑO
MEJORAMIENTO PLAZA EL COBRE	97.200.000	REVISION
MEJORAMIENTO MULTICANCHA CRISTO REDENTOR	48.024.000	REVISION

FINANCIAMIENTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)		
DISEÑO REPOSICION CALLE MEMBRILLAR	13.250.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO ESTADIO CENTENARIO	1.615.971.083	LICITACION
MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO RIO BLANCO	869.997.000	EJECUCION
DISEÑO CONSTRUCCION SIST. ALCANTARILLADO PART. SECTOR RIECILLO	23.967.000	EJECUCION
DISEÑO CONST. SIST. ALCANT. PARTICULAR VILLA ACONCAGUA, LOS PEUMOS Y OTROS.	74.935.050	EJECUCION
DISEÑO CONSTRUCCION SIST. ALCANTARILLADO PART. SECTOR EL SAUCE	56.545.000	EJECUCION
DISEÑO CONSTRUCCION SIST. ALCANTARILLADO PART. LAS VIZCACHAS II	30.977.000	EJECUCION
CONSTRUCCION 2DA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, POMPA ROMA	1.033.638.341	LICITACION
CONSTRUCCION ALBERGUE MUNICIPAL	120.000.000	DISEÑO
CONSTRUCCION DISEÑO POLIDEPORTIVO	8.000.000.000	DISEÑO
MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO Y PILETAS PLAZA DE ARMAS	400.000.000	REVISION
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL SECTOR LA GLORIA	3.000.000.000	DISEÑO
DISEÑO Y MEJORAMIENTO CUARTEL DE BOMBEROS 3RA COMPAÑÍA	800.000.000	DISEÑO
COMPRA CASA GABRIELA MISTRAL	200.000.000	REVISION
CONSTRUCCION PARQUE LINEAL AV. ARGENTINA	400.000.000	DISEÑO
MEJORAMIENTO MOBILIARIO URBANO LOS ANDES	2.000.000.000	DISEÑO
CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR		DISEÑO

FINANCIAMIENTO CIRCULAR 33		
ADQUISICION Y AMPLIACION SIST. TELEPROTECCION 2DA ETAPA	405.032.567	POSTULADO
ADQUISICION BUS MUNICIPAL CON ACCESO DISCAPACITADOS	198.254.000	REVISION
ADQUISICION TAXI BUS CON ACCESO DISCAPACIDAD	81.800.000	REVISION
ADQUISICION CLINICA MOVIL	142.928.100	REVISION

FINANCIAMIENTO ANGLO AMERICAN		
DISEÑO PARQUE ACONCAGUA	448.403.980	EJECUCION

FINANCIAMIENTO CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA		
MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA	75.000.000	DISEÑO

FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE SALUD		
CONSTRUCCION POSTA RIO BLANCO	225.000.000	DISEÑO
CONSTRUCCION NUEVO CESFAM SECTOR LA GLORIA	3.850.000.000	DISEÑO
FINANCIAMIENTO SUBSECRETARIA PREVENCION DEL DELITO		
MEJORAMIENTO MULTICANCHA BARRIO LA CONCEPCION Y VILLA MINERA ANDINA	73.957.572	REVISION
FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)		
MEJORAMIENTO RUTAS MOP	32.000.000	EJECUCION
GESTION DE TRANSITO ETAPA 2		EJECUCION



PRESUPUESTO AREA EDUCACIÓN

A partir del año 2017 iniciamos un profundo proceso de control de los Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal, este trabajo conjunto entre el Municipio y el DAEM, para este año se propone profundizar este plan de ajuste mensual generalizado, que abarca los establecimientos educacionales y el DAEM, de manera de llegar a una reducción considerable en los gastos, con el fin de ajustarse a los ingresos recibidos.

Este ajuste deberá quedar registrado en el Plan Anual de Departamento de Educación Municipal, PADEM, año 2020, lo cual permitirá contar con el respaldo legal que faculte el llevar a cabo lo planteado. Es importante señalar que las horas contempladas en el análisis, son aquellas necesarias para cubrir los planes de estudio de cada establecimiento.

VISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LOS ANDES

Nos consolidaremos y seremos considerados como una de las cinco mejores instituciones de educación pública de la región por nuestro compromiso con la formación de ciudadanos responsables y autónomos, con espíritu crítico, abiertos a la diversidad, inclusivos, capaces de enfrentar desafíos en forma creativa y respetuosa, destinados a promover el bien social en escenario con múltiples contextos que aporten al desarrollo comunal.

PRINCIPALES COMPONENTES DE LA VISIÓN

- El DAEM ejerciendo el liderazgo de la gestión.
- Compromiso con la formación de personas.
- Formación de ciudadanos responsables y autónomos.
- Promoción del bien social y el desarrollo personal de los alumnos y las alumnas.
- Convivencia escolar armónica.
- Respeto mutuo.
- Posibilitar ambientes de aprendizaje.
- Generar condiciones de bienestar para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Incorporación de Programa Dental en las escuelas y colegios municipales, en conjunto con JUNAEB

MISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LOS ANDES.

Entregar una educación pertinente y de excelencia, enfocada al desarrollo integral de las capacidades de los educandos, a través de la promoción de valores y conocimientos concebidos como herramientas intelectuales, culturales, morales y sociales que eleven su calidad de vida en los ámbitos personal, familiar y comunitario.

PRINCIPALES COMPONENTES DE LA MISIÓN

- Educación de calidad y excelencia para todos y todas.
- Desarrollo de capacidades, habilidades y competencias.
- Equipo humano comprometido con los procesos.
- Participación activa e integración de todos los miembros de la comunidad escolar.

FOCO ESTRATÉGICO

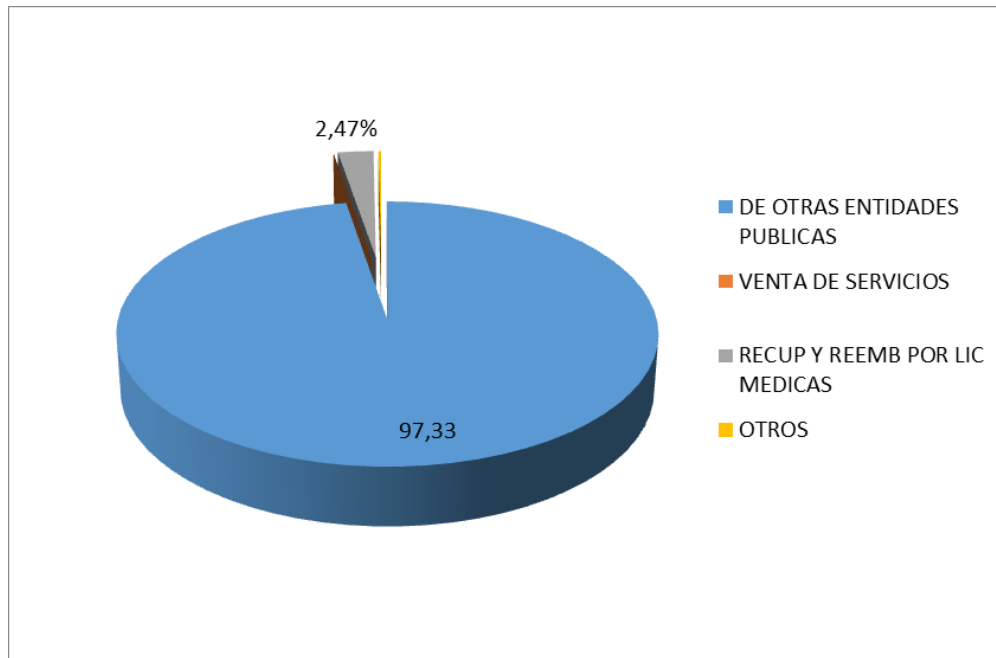
- ✓ **Educación de calidad:** una educación que sea pertinente y por lo mismo, significativa para los estudiantes, sus familias y comunidad. Una educación que no solo se preocupe de los aprendizajes cognitivos, sino dirigida al desarrollo integral del estudiante, es decir preocupada también de sus aspectos afectivos, sicomotores y psicosociales. La idea es que una educación de excelencia se constituya en un proceso focalizado en el desarrollo de la persona del estudiante, sus proyecciones de trascendencia y su inserción en el mundo laboral o de los estudios superiores de enseñanza.
- ✓ **Excelencia en el servicio:** calidad de los servicios otorgados por las distintas instancias comunales de educación y sus actores educativos, desde la gestión eficiente y eficaz hasta el desempeño pedagógico de los docentes, atendiendo, además, las diferencias que puedan existir en el universo de los estudiantes, en el plano social y económico como en el plano de los aprendizajes. De esta manera, el servicio prestado satisface las necesidades y aspiraciones de los estudiantes y sus familias, y aporta al desarrollo de la comuna de acuerdo a sus propios medios y condicionantes de trabajo.
- ✓ **Innovación y mejora continua:** un proceso educativo que pretende una educación de excelencia y la excelencia en el servicio, implica que dicho proceso esté siempre innovando para una mejora continua. Esto significa que los procesos educativos estén permanentemente buscando nuevas formas de llevarse a cabo de acuerdo a las necesidades pedagógicas y de desarrollo de los alumnos. Esto implica, a la vez, que la Escuela se transforme en un lugar donde la producción, acumulación y distribución de los conocimientos se constituyan en parte importantes de lo que se denomina “gestión del conocimiento”. La Escuela, en este sentido, es capaz de generar conocimientos a través de su propia experiencia educativa y esto debe ser aprovechado para ponerlo a disposición de sus estudiantes y familia.

FUNDAMENTOS PRESUPUESTO 2020

INGRESOS

1. Supone mantención de matrícula y aumento de asistencia media 2019.
2. Mantener ingresos por subvención Junji destinada los jardines VTF.
3. Considera la recuperación del 100% de las l. medicas.
4. Considera un aporte de la municipalidad de \$ 420.000, media mensual comprometida M\$35.000.
5. Considera aporte del Ministerio de Educación por medio del fondo de apoyo a la Educación Pública.

INGRESOS EDUCACION



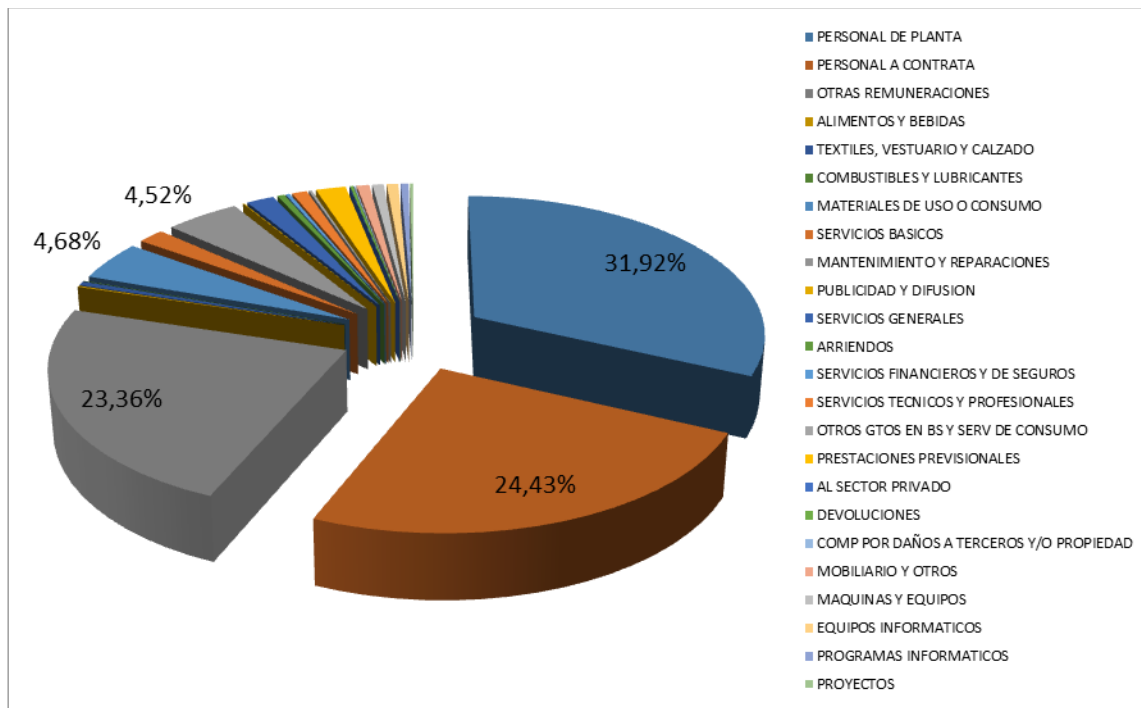
DETALLE INGRESOS POR ITEM

CODIGO	DENOMINACION	PPTO 2020
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.943.402
05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12.943.402
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	500
07-02	VENTA DE SERVICIOS	500
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	354.600
08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	327.500
08-99	OTROS	27.100
TOTAL INGRESOS EDUCACIÓN		13.298.502

DETALLE INGRESO POR CUENTA

CODIGO	DENOMINACION	PROYECCION
05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	8.603.472
05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20248	1.765.221
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	945.000
05-03-003-003-000	ANTICIPOS SUBVENCION ESCOLARIDAD	200.000
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	649.209
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	360.500
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	420.000
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	500
08-01-001-000-000	LICENCIAS MEDICAS ART. 4 LEY N °19.345	7.500
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	320.000
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	2.100
08-99-999-000-000	OTROS	25.000
TOTAL		13.298.502

GASTOS EDUCACION



DETALLE GASTOS POR ITEM

ITEM	DENOMINACION	PROYECCION
21	GASTOS EN PERSONAL	10.599.978
21.01.	PERSONAL DE PLANTA	4.245.181
21.02.	PERSONAL A CONTRATA	3.248.827
21.03.	OTRAS REMUNERACIONES	3.105.970
22		2.022.789
22.01.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.903
22.02.	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	63.317
22.03.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.316
22.04.	MATERIALES DE USO O CONSUMO	601.434
22.05.	SERVICIOS BASICOS	225.016
22.06.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	621.798
22.07.	PUBLICIDAD Y DIFUSION	8.608
22.08.	SERVICIOS GENERALES	233.560
22.09.	ARRIENDOS	59.539
22.10.	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	35.000
22.11.	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	126.410
22.12.	OTROS GTOS EN BS Y SERV DE CONSUMO	24.888
23		250.000
23.01.	PRESTACIONES PREVISIONALES	250.000
24		3.600
24.01.	AL SECTOR PRIVADO	3.600
26		35.000
26.01.	DEVOLUCIONES	25.000
26.02.	COMP POR DAÑOS A TERCEROS Y/O PROPIEDAD	10.000
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO	362.135
29.04.	MOBILIARIO Y OTROS	105.144
29.05.	MAQUINAS Y EQUIPOS	94.991
29.06.	EQUIPOS INFORMATICOS	96.500
29.07.	PROGRAMAS INFORMATICOS	65.500
31.02	PROYECTOS	25.000
TOTAL		13.298.502

DETALLE GASTOS POR CUENTA

CODIGO	DENOMINACION	PROYECCION
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1.505.147
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	13.332
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	66.554
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	16.331
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386	75
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY N	10.392
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	553.050
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	737.711
21-01-001-048-000	ASIG. DE REC. POR DOCENCIA ALUMNOS PRIORITARIOS	120.075
21-01-001-049-001	ASIG. POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	45.740
21-01-001-049-002	ASIG. POR RESPONSABILIDAD TEC. PEDAGOGICA	55.772
21-01-001-050-000	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	747.545
21-01-001-051-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	48.315
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	90.923
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	126.423
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	3.905
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	491
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	5.100
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	21.500
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	23.700
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	15.600
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	35.000
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2.500
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	1.645.052
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	11.495
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	785
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	210.231
21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	332.438
21-02-001-046-000	ASIG. DE REC. POR DOCENCIA ALUMNOS PRIORITARIOS	92.241
21-02-001-047-001	ASIG. POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	14
21-02-001-047-002	ASIG. POR RESPONSABILIDAD TEC. PEDAGOGICA	24.644
21-02-001-048-000	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	685.563
21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	75.413
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES4	7.503
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	86.000
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	4.630
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	18
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	15.000

21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	24.500
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	6.500
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	25.000
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.800
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	75.820
21-03-004-001-000	SUELDOS	2.377.380
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	134.843
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	205.899
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	85.000
21-03-999-999-000	OTRAS	227.028
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	18.903
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	3.974
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	58.329
22-02-003-000-000	CALZADO	1.014
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	4.316
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	4.407
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	356.349
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	-
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	460
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	312
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	59.305
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.374
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	51.719
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	126.858
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	303
22-04-999-000-000	OTROS	347
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	108.716
22-05-002-000-000	AGUA	107.301
22-05-003-000-000	GAS	2.403
22-05-004-000-000	CORREO	100
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	6.396
22-05-999-000-000	OTROS	100
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	564.283
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	14.690
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	100
22-06-999-000-000	OTROS	42.725
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	8.508
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	100
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	2.645
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	222.666
22-08-999-000-000	OTROS	8.249
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	18.000

22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	16.593
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	2.000
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	20.234
22-09-999-000-000	OTROS	2.712
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	35.000
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	82.334
22-11-999-000-000	OTROS	44.076
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	11.888
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	500
22-12-999-000-000	OTROS	12.500
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	250.000
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	3.500
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	100
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	25.000
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	10.000
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	105.144
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	13.500
29-05-999-000-000	OTRAS	81.491
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	96.500
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	65.500
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	25.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	-
TOTAL		13.298.502

PRESUPUESTO AREA SALUD

OBJETIVOS PRIMARIOS

- Mantener un equipo humano, con salud física y mental sana para poder realizar prestaciones de salud garantizadas y de calidad a nuestros usuarios.
- Fortalecer los procesos clínicos mediante la conformación de equipos de trabajo de calidad y liderazgos participativos, de manera de mantener las certificaciones en salud familiar obtenidas y esforzarnos por alcanzar acreditación en calidad.
- Aumentar el número de vecinos atendidos por el sistema de salud municipal.
- **Utilizar adecuadamente el aumento del Per Cápita**, se avanzó desde 6.722 a 7.200 pesos, con un crecimiento del 11 por ciento respecto del valor 2019

OBJETIVOS SECUNDARIOS

- Fortalecer los procedimientos administrativos para llevar a cabo la gestión de abastecimiento y mantención.
- Chequear la operatividad y vigencia de los procedimientos administrativos para mantener las certificaciones y acreditaciones obtenidas.
- Elaborar, mejorar, actualizar y difundir los procedimientos administrativos que resguarden el control interno del departamento.
- Elaborar un plan técnico de mantención preventiva para la totalidad del Cesfam.
- Mantener las certificaciones en salud familiar, para otorgar prestaciones de calidad al individuo y familia en su conjunto.
- Mantener plan de trabajo multidisciplinario para obtener acreditación de calidad en salud
- Modificar organigrama y su descripción de cargos, para que se tenga claridad de los niveles jerárquicos de la institución
- Promover e interiorizar la aplicación de buenas prácticas en el servicio mediante la conformación de equipos de trabajo para atender situaciones cotidianas, emergencias, retroalimentación del sistema de salud primaria y, en general, todas aquellas situaciones que la red de salud primaria deba acoger.
- Fortalecer el trabajo en conjunto y con la comunidad, para así ayudar a satisfacer las necesidades en terreno.

TAREAS ESPECIALES 2020

- **El Presupuesto de Programas de Reforzamiento de APS 2020.** La continuidad los programas de reforzamiento se determinan en diciembre.
- El presente año, el aporte por tales programas fue de **\$836.057.668**. Teniendo en cuenta que los dineros asociados sólo pueden ser utilizados en cada programa específico para el cual se destinan. Cabe destacar, que el presupuesto de programas son dineros a parte del presupuesto de salud vía per cápita, por ende, no se pueden cargar ni declarar en la misma planilla de presupuestos.

Cada programa se rinde por separado al Servicio de Salud, organizando sus recursos de acuerdo a las metas a cumplir por cada programa. Los cuales se traspasan de acuerdo al cumplimiento de metas en los cortes establecidos.

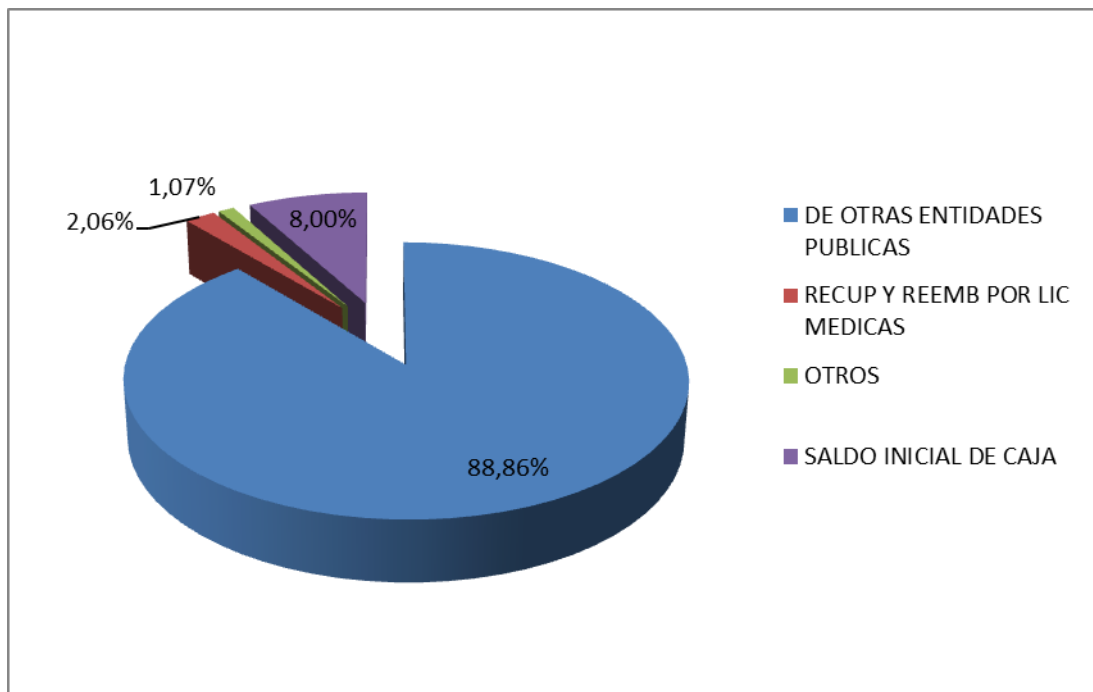
La administración de valor hora por prestación se reajusta según el monto que se establece para aumento de los salarios del servicio público anual.

PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO DE APS

N°	Programa	Monto Programa	Monto Total Transferido	Diferencia por transferir
1	Resolutividad año 2019	126.029.028	88.220.320	37.808.708
2	Sembrando Sonrisas año 2019	10.798.993	7.539.295	3.259.698
3	Apoyo a la Gestión 2019 (Digitadores)	4.362.345	3.053.642	1.308.703
4	Ges Odontológico año 2019	44.883.366	31.418.356	13.465.010
5	Odontológico Integral 2019	81.105.484	56.773.839	24.331.645
6	Mejoramiento al acceso 2019	71.309.211	49.916.448	21.392.763
7	Capacitación y Formación 2019	2.265.601	1.585.641	679.960
8	Fondo de Farmacia 2019	64.486.278	45.140.395	19.345.883
9	Mas adultos Mayores 2019	28.516.031	19.961.222	8.554.809
10	Rehabilitación Integral 2019	29.672.159	20.770.511	8.901.648
11	Apoyo a la Gestión año 2019 PAP	593.970	415.779	178.191
12	Vacunación 2019	433.751	433.751	0
13	Vida Sana Obesidad 2019	20.963.886	14.674.720	6.289.166
14	Modelo de salud Familiar 2019 (apoyo radiológico)	6.292.184	4.404.528	1.887.656
15	Chile Crece Contigo	34.276.342	17.138.171	17.138.171
16	Espacios Amigables 2019	4.389.021	3.072.384	1.316.637
17	Sapu 2019	134.754.963	78.607.062	56.147.901
18	Ira en Sapu	2.164.000	2.164.000	0
19	Cecof 2019	66.561.092	38.827.304	27.733.788
20	Imágenes Diagnósticas 2019	31.771.000	22.239.700	9.531.300
21	Intervenciones Breves 2019	9.066.872	6.346.811	2.720.061

22	Mantenimiento	7.440.047	5.208.033	2.232.014
23	Acompañamiento Psicosocial	17.748.958	12.424.270	5.324.688
24	Buenas Prácticas	17.280.000	12.096.000	5.184.000
25	Equidad Rural	16.937.086	10.162.251	6.774.835
26	Refuerzos Equipos Sapu y Consultorios	1.956.000	1.369.200	586.800
Monto Total		836.057.668	552.594.433	282.094.035

INGRESOS SALUD



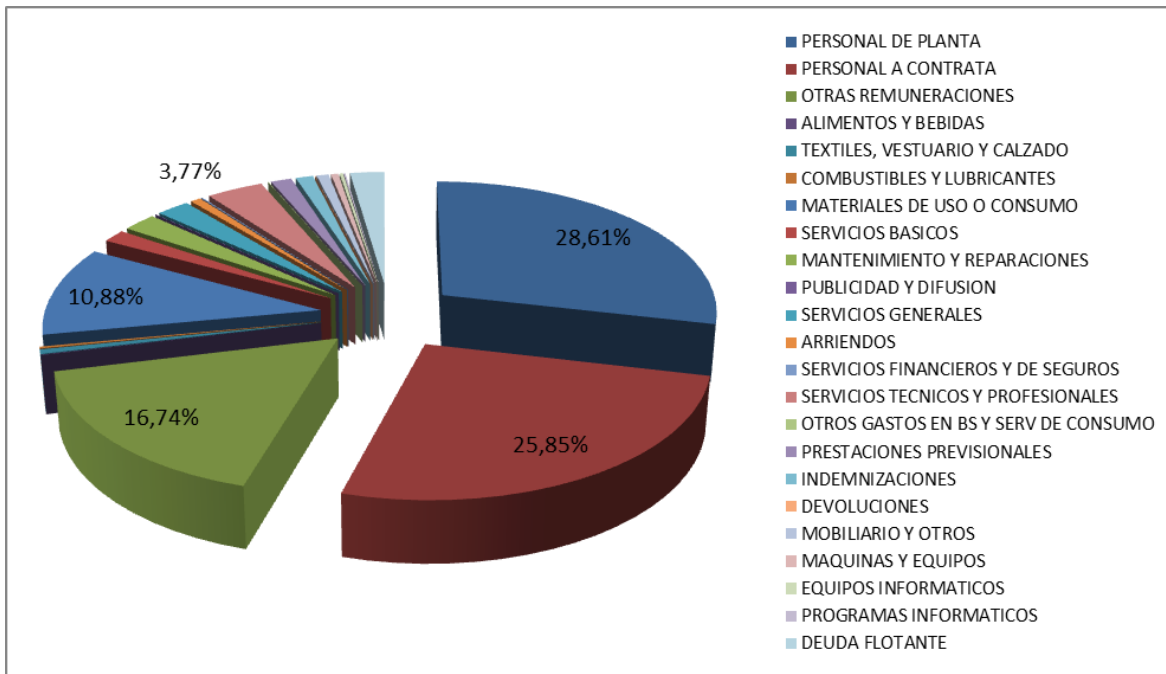
INGRESOS POR ITEM

CODIGO	DENOMINACION	PROYECTO
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.885.936
05.03.	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.885.936
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	137.000
08.01.	RECUP Y REEMB POR LIC MEDICAS	90.000
08.99.	OTROS	47.000
15.00.	SALDO INICIAL DE CAJA	350.000
TOTAL		4.372.936

DETALLE INGRESOS POR CUENTA

CODIGO	DENOMINACION	
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	2.658.236
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	898.900
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES TESORO PUBLICO	20.700
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	8.100
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	300.000
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	90.000
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	2.800
08-99-999-000-000	OTROS	44.200
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	350.000
TOTAL		4.372.936

GASTOS SALUD



DETALLE GASTOS POR ITEM

CODIGO	DENOMINACION	PROYECTO
21	GASTOS EN PERSONAL	3.113.650
21.01.	PERSONAL DE PLANTA	1.250.900
21.02.	PERSONAL A CONTRATA	1.130.550
21.03.	OTRAS REMUNERACIONES	732.200
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	977.786
22.01.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000
22.02.	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	24.000
22.03.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000
22.04.	MATERIALES DE USO O CONSUMO	475.986
22.05.	SERVICIOS BASICOS	68.800
22.06.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	98.800
22.07.	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.500
22.08.	SERVICIOS GENERALES	96.100
22.09.	ARRIENDOS	30.100
22.10.	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.000
22.11.	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	165.000
22.12.	OTROS GASTOS EN BS Y SERV DE CONSUMO	1.500
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	110.000
23.01.	PRESTACIONES PREVISIONALES	60.000
23.03.	INDEMNIZACIONES	50.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	500
26.01.	DEVOLUCIONES	500
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71.000
29.04.	MOBILIARIO Y OTROS	35.000
29.05.	MAQUINAS Y EQUIPOS	21.000
29.06.	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
29.07.	PROGRAMAS INFORMATICOS	5.000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	100.000
34.07.	DEUDA FLOTANTE	100.000
TOTAL		4.372.936

DETALLE GASTOS POR CUENTA

CODIGO	DENOMINACION	
21-01-001-001-000	SUELDO BASE	391.308
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y	2.243
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	133.665
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	18.862
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	2.855
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	15.599
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	23.654
21-01-001-028-002	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.	3.161

21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	5.404
21-01-001-044-001	ASIG. DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD ART.23 Y 25. LEY	391.308
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES3	510
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	9.686
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	26.713
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	145.084
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378	16.109
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	24.368
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	408
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5.913
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	19.474
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	4.384
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	9.176
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.020
21-02-001-001-000	SUELDO BASE	353.060
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 1	196.864
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	20.131
21-02-001-027-002	ASIG. DESEMP. COND. DIFICILES, ART.28 LEY Nº19.378	1.416
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	809
21-02-001-042-000	ASIG. AT. PRIMARIA MUNICIPAL	353.060
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES4	1.517
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	8.093
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	22.863
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	99.949
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378	3.945
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	31.866
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	303
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	7.081
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	16.186
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.023
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.622
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	759
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	657.972
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	74.228
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	2.000
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2.000
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	12.000
22-02-003-000-000	CALZADO	10.000
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	10.000
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	20.000
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1.600
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	2.000
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	321.086
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	60.000
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	100
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	15.000
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	700

22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	8.000
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	5.000
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	3.000
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	4.000
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	10.000
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	500
22-04-999-000-000	OTROS	25.000
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	48.000
22-05-002-000-000	AGUA	15.000
22-05-003-000-000	GAS	5.000
22-05-004-000-000	CORREO	500
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	100
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	100
22-05-999-000-000	OTROS	100
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	60.000
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	15.000
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	500
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	1.000
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	20.000
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	300
22-06-999-000-000	OTROS	2.000
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	500
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	500
22-07-999-000-000	OTROS	500
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	90.000
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	100
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5.000
22-08-999-000-000	OTROS	1.000
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	30.000
22-09-999-000-000	OTROS	100
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	4.000
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	5.000
22-11-999-000-000	OTROS	160.000
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	1.000
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	100
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	400
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	60.000
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	50.000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	500
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	35.000
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000
29-05-999-000-000	OTRAS	20.000
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	10.000
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	100.000
TOTAL		4.372.936